

## Buscan Afore proteger ahorro de trabajadores (El Financiero 04/11/08)

Buscan Afore proteger ahorro de trabajadores (El Financiero 04/11/08) Pablo Chávez Meza Martes, 4 de noviembre de 2008 Diversificarán inversiones: Amafore. - AFORE DIVERSIFICAN SUS INVERSIONES Debido a la volatilidad que han presentado los mercados mundiales y ante la necesidad de contar con liquidez, las Afore apuestan a la diversificación de sus inversiones, pero con "candados" que impidan que los recursos de los trabajadores reporten pérdidas. En entrevista con EL FINANCIERO, Óscar Franco López Portillo, director general de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (Amafore), comentó que ante la situación de los mercados, el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) optó por la ampliación de los límites de inversión por calificación de emisiones, un aumento en los límites para instrumentos estructurados, además de programas especiales de recomposición de cartera y contratación de créditos por razones de liquidez. Con estas medidas, dijo, las Afore tendrán mayor liquidez, además de contar con un margen de maniobra más adecuado. Para hacerle frente a esta situación, se emitieron las circulares Consar 15-21 y 45-5, así como la circular del Banco de México (Banxico) 51-2008, donde se establecieron mecanismos para contrarrestar estos efectos. El directivo indicó que entre las acciones se encuentra la ampliación de los límites de inversión por calificación de las emisiones -circular Consar 15-21-, en la que se ampliaron los límites de tenencia, de manera que no inhiban la compra de instrumentos de deuda por parte de las sociedades de inversión especializada en fondos para el retiro (Siefore). En esa misma circular, señaló, también se decidió aumentar los límites de inversión para instrumentos estructurados. Respecto a la circular Consar 45-5 de programas especiales de recomposición de cartera, López Portillo dijo que se permite a las Siefore exceder el límite de Valor de Riesgo (VaR) de los portafolios. También, las Siefore pueden contratar préstamos o créditos en moneda nacional, cuyo monto máximo será hasta por el equivalente a 30 por ciento del promedio de la recaudación bimestral de cuotas y aportaciones destinadas al seguro de retiro y cesantía en edad avanzada, o vejez de los últimos tres bimestres.